

**INSTRUYE RESCILIACION QUE SE
INDICA**

Resolución N° 76 / 2018

San Miguel, 12 de septiembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4781 de 21 de agosto de 2017, del Ministerio de Educación que aprueba convenio de Tránsito Fondo de Apoyo para la Educación Pública celebrado entre el "Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel, en el marco de la asignación presupuestaria mejoramiento de infraestructura escolar pública" correspondiente a la Escuela Territorio Antártico.
2. Que con fecha 09 de febrero del 2018 la Corporación Municipal de San Miguel y don Reinaldo Sánchez Hernández celebraron un contrato de prestación servicios consistente en la ejecución de la obra del Proyecto denominado "Mejoras Escuela Territorio Antártico", ubicado en calle Tercera Transversal N° 5950, comuna de San Miguel, hasta su término.
3. Que en la cláusula SEXTA del contrato individualizado precedente, los trabajos encomendados consistían en realizar las siguientes obras:
 - a. Construcciones de techo patio kínder
 - b. Cambio de cubierta existente en dos pabellones de zincalum
 - c. Aumento de empalme existente
 - d. Mejoramiento de baños.
4. Que la Corporación Municipal De San Miguel se comprometió en dicho contrato a pagar a don Reinaldo Sánchez Hernández, la suma \$25.928.150.- (veinticinco millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, de acuerdo ha estado de avance de obra.

5. Que el plazo establecido para la realización de las obras era de 100 días corridos, a partir del día 12 de febrero de 2018 y debían concluir el día 22 de mayo de 2018.
6. Que el memo N° 295 de fecha 24 de julio de 2018, del Jefe de Recurso Físicos don Felipe Contreras López, dirigido al Roberto Benavides Figueroa, Director de Administración y Finanzas de la época, informando, que el contrato contempla cuatro partidas, no pudiendo realizar una de las partidas referida al aumento de empalme existente, debido a que la empresa ENEL, no autorizó los trabajos dentro del plazo de los 100 días establecido en contrato, solicitando un anexo de contrato aumentando el plazo de ejecución de la obra.
7. Que el libro de obra, consta la realización de los trabajos consistente en construcciones de techo patio kínder, cambio de cubierta existente en dos pabellones de zincalum, mejoramiento de baños.
8. Que el memo N° 44 de fecha 27 de agosto de la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Alejandra Pinilla, dirigido a la Directora de Jurídico, por el cual remite memo N°310 de fecha 23 de agosto de 2018, de don Felipe Conteras López, Jefe de Recursos Físicos de la Corporación, por el cual informa estado de la Mejoras Escuela Territorio Antártico.
9. Que el memo N°310 de fecha 23 de agosto de 2018, de don Felipe Conteras López, Jefe de Recursos Físicos de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual informa el estado de las obras de mejoras Escuela Territorio Antártico, contratadas con fecha 9 de febrero de 2018, a don Reinaldo Sánchez Hernández, las cuales debían ser terminadas el 22 de mayo de 2018. En dicho memo informa de la entrega parcial de las obras el día 11 de mayo de 2018, de las siguientes partes de itemizado:

| Actividades | Estado de pago establecido. |
|--|-----------------------------|
| Termino de la reparación de patios de kínder mejor de piso y techo | 9.6% del valor de contrato |
| Termino de cambio de cubierta para 2 pabellones | 19.6% del valor de contrato |
| Termino de reparación y reposición de baños | 13.6% del valor de contrato |

Además informar que correspondía al Departamento de Recursos Físicos, la entrega de los documentos de autorización de aumento de empalme eléctrico, al prestador, lo cual no se llevó a cabo dentro del plazo de contrato celebrado.

10. Que de acuerdo a lo informado por don Felipe Contreras López, Jefe de Recursos Físicos de la Corporación Municipal de San Miguel, a la Directora de Administración y Finanzas (S), el prestador remitió la factura N°78, por el valor de \$10.993.535.-, correspondiente al monto de acuerdo a la suma de los estado de pago indicado en numeral precedente.
11. Que en virtud de la fecha de solicitud no es posible acceder a la petición del Jefe de Recursos Físicos de la Corporación don Felipe Contreras López, debido la Corporación debe ajustar su actuar entre otros principios de probidad, eficacia y eficiencia establecidos la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado como al Principio de Transparencia y Publicidad, establecidos en la Ley N° 20.285.- Sobre Acceso a la Información Pública, velando por debido resguardo del patrimonio fiscal.
12. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
13. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **Instrúyase** la confección de la un convenio de Resciliación del Contrato de Prestación de servicio celebrado con fecha 9 de febrero de 2018, con Reinaldo Sánchez Hernández, solo en lo referido a la partida de aumento de empalme.

2. **Ordénese**, el pago de la suma única y total de **\$10.993.535.- (diez millones novecientos noventa y tres quinientos treinta y cinco pesos) IVA incluido**, que corresponde al 42.4 % de la obra recepcionada conforme a lo consignado en el libro de obra por el ITO.

3. **Instrúyase** a la Dirección jurídica proceder a la redacción del Convenio de Resciliación de acuerdo a los términos señalados

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. /